RESOLUCIÓN No. 1239
29 de Diciembre de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 023 DE 2023

"MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DEL SECTOR EL DELIRIO VEREDA PALAGUA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA"

El Secretario General del Municipio de Puerto Boyacá, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el Decreto Municipal 081 del 01 de junio de 2021, y la resolución administrativa No. 066 del 01 de junio de 2021 y

CONSIDERANDO:

1. El día 7 de diciembre de 2023, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en la página www.colombiacompra.gov.co.
2. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el 7 al 14 de diciembre del presente año; termino durante el cual se presentaron observaciones al presente proceso de selección, las cuales fueron debidamente contestadas.
3. De conformidad con dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en sus siguientes articulos indican:

 "Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015…

 *… 2. Se hayan recibido solicitudes de **por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación…"*

4. Por lo tanto, el día 14 de diciembre de 2023 en la última hora hábil de la invitación, precluyó la oportunidad para solicitar la limitación de la convocatoria a MiPymes Municipal. A la cual se presentaron solicitud los siguientes interesados:

ITEM	REQUISITOS	GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S NIT: 820000431-6	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S NIT: 901422213-1	SOMERT S.A.S NIT. 900856117-1	MEILLEUR'S S.A.S NIT. 900418547-7
1	SOLICITUD LIMITACION A MIPYME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL O RUP – DIRECCION Y CIUDAD	CUMPLE CR 7 #15-70 PUERTO BOYACA	CUMPLE CR 2 #22-30 PUERTO BOYACA	CUMPLE CR 6ª #25-02 PUERTO BOYACA	CUMPLE CRA 3 #22ª-08 PUERTO BOYACA
3	COPIA CEDULA RL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DOCUMENTOS CONTADOR O REVISOR FISCAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($205.607.477) M/CTE,** con certificado de disponibilidad No. **2023.CEN.01.110035 del 9 de Noviembre de 2023** afectando los rubros:

SECCION	AC- ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	AC – SECRETARIA GENERAL
SECTOR	AC-7-40 -VIVIENDA Y HÁBITAT
PROGRAMA	AC -7-4003-ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS AGUA POTABLE Y SENEAMIENTO BASICO
SUBPROGRAMA	AC-7-4003-1400- INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
NUMERO BPIN	2023155720048
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.2.02.2.005 SERVICIO DE LA CONSTUCCIÓN
PRODUCTO CPC	54253-SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUA

6. El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (2) MESES,** contados a partir de la aprobación de las garantías allegadas por el contratista y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista.

7. Que el día 19 de diciembre de 2023, mediante resolución No. 1185 de 2023, se ordenó la apertura del proceso de selección SAMC 023 DE 2023.

8. La fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, es hasta el día 21 de diciembre de 2023, hasta las 6:00 pm., mediante plataforma SECOP II, presentándose como oferentes

- **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S.,** identificado con NIT 901422213-1, representado legalmente por la Sra. MARIA ANTONIO ALZATE VARGAS, identificada con C.C No. 43.103.191 de BELLO.

9. Que el comité asesor y evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes y factor de evaluación, y el resultado fue el siguiente:

DOCUMENTO	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE

10. Que se realizó el correspondiente traslado del informe de verificación preliminar y evaluación, con el objeto de garantizar el debido proceso horas hábiles, para que los oferentes realicen las observaciones pertinentes. Para esta fase, se aplicarían las reglas de subsanabilidad dispuestas en la ley y la jurisprudencia colombiana.

11. Que se procede a verificar la oferta económica del oferente habilitado, dejándose constancia que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y el presupuesto asignado para el futuro negocio jurídico.

12. Que una vez realizado el traslado del informe de evaluación el proponente.

13. Que finalmente el proceso se le podrá adjudicar al oferente habilitado que presentó propuesta, **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S.,** identificado con **NIT 901422213-1,** representado legalmente por la **Sra. MARIA ANTONIO ALZATE VARGAS,** identificada con **C.C No. 43.103.191 de BELLO.**

14. Que, en virtud de lo anterior, el secretario general del Municipio de Puerto Boyacá, procede a adjudicar el presente proceso **SAMC No. 023 de 2023**, por un valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DE PESOS M/CTE ($ 205.607.477,00),**

incluidos impuestos y contribuciones de ley; según certificado de disponibilidad presupuestal vigencia año 2023, Nro. **2023.CEN.01.110035 del 9 de Noviembre de 2023.**

15. Que los documentos en los que constatan las anteriores actuaciones fueron publicados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co.
16. Que de acuerdo con el resultado del proceso de selección SAMC No. 023 de 2023, el secretario general del Municipio,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 023 de 2023, a la persona jurídica, **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S,** identificado con **NIT 901422213-1,** representado legalmente por la Sra. MARIA ANTONIO ALZATE VARGAS, identificada con C.C No. 43.103.191 **de BELLO**, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DEL SECTOR EL DELIRIO VEREDA PALAGUA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA".**, por un valor **DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DE PESOS M/CTE ($ 205.607.477,00),** incluidos impuestos y contribuciones de ley; según certificado de disponibilidad presupuestal vigencia año 2023**, Nro. 2023.CEN.01.050072 del 12 de Mayo de 2023.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se entiende notificado al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por reclamación administrativa.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Boyacá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

(ORIGINAL FIRMADO)
FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

Revisó/Aprobó: Fredy Blanco P.